**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL HUILA**

**PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC-HIL-CDATH-034-2026**

41_9526_208 Adquirir elementos culturales y deportivos para desarrollar las diferentes actividades dentro del marco de Formación, Bienestar al aprendiz del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila.

**RESPUESTA A SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYMES**

En observancia de los principios que rigen la contratación estatal y dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. MC-HIL-CDATH-034-2026, el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA Regional Huila, procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para la limitación de la convocatoria a MIPYMES, consistentes en: i) Certificado de Existencia y Representación Legal y ii) Certificación expedida por el representante legal y el contador público o revisor fiscal, según corresponda. En consecuencia, se realizó la revisión de la documentación aportada en las siguientes solicitudes presentadas:

| FECHA DE RECEPCIÓN | NOMBRE | UN (1) AÑO DE EXISTENCIA |
|---|---|---|
| 01/10/2026 12:37:04 PM | PROVECOL SAS | CUMPLE |
| 01/10/2026 12:58:59 PM | ALEXANDER GONZALEZ IPUZ | CUMPLE |
| 01/10/2026 06:12:04 PM | HEBERGRAFICAS | CUMPLE |

Las tres (3) solicitudes presentadas solicitan que la convocatoria sea limitada a MIPYMES con domicilio en el departamento donde se ejecutará el contrato. En consecuencia, la Entidad realizó el análisis correspondiente a la luz de la normativa vigente, los conceptos emitidos por Colombia Compra Eficiente y las condiciones previamente establecidas en los estudios previos del proceso.

De acuerdo con los conceptos C-413 de 2020 y C-539 de 2022 de Colombia Compra Eficiente, la limitación territorial constituye una facultad discrecional de la Entidad Estatal, siempre que dicha decisión se encuentre debidamente justificada en los estudios del sector y se haya previsto previamente dentro de las reglas del proceso.

Adicionalmente, en los estudios previos del proceso MC-HIL-CDATH-034-2026, numeral 3.2, la Entidad estableció expresamente la posibilidad de limitar la convocatoria a **MIPYMES colombianas**, sin contemplar una limitación territorial específica a departamentos o municipios determinados. En tal sentido, la estructuración del proceso se realizó bajo un criterio de participación nacional, orientado a promover la pluralidad de oferentes y la selección objetiva.

Por lo anterior, si bien las solicitudes radicadas cumplen con los requisitos para la limitación de la convocatoria a MIPYMES, no resulta procedente acceder a la solicitud de limitación territorial al departamento, toda vez que dicha condición no fue prevista ni justificada en los estudios previos del proceso, los cuales definieron expresamente una posible limitación a MIPYMES de carácter nacional.

En consecuencia, la Entidad determina que el proceso de selección MC-HIL-CDATH-034-2026 será limitado a MIPYMES colombianas con mínimo un (1) año de existencia, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, y a las condiciones establecidas en los estudios previos y la invitación pública, sin que dicha limitación tenga alcance territorial departamental o municipal.

**Decisión:** Se acepta la solicitud de limitación a **MIPYMES nacionales** y se niega la solicitud de limitación territorial al departamento, por las razones expuestas anteriormente.

La Plata – Huila, a los dos (02) días del mes de octubre de 2026.

Firmado digitalmente por Diego Fernando Villalba Artunduaga
Fecha: 2026.10.02

**Diego Fernando Villalba Artunduaga**
Subdirector (e) del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila

**Área Técnica / Solicitante**
Revisó: Paula Carolina Clavijo Suarez – Coordinadora de Formación
Revisó: Duverney Arenas Cabrera – Profesional G04 – Bienestar Aprendiz
Área Planeación: Yulieth Alejandra Montes Ortíz – Articuladora de Planeación
Área SST: Yuly Paola Medina Ríos – Apoyo HySI
Área Ambiental: Eliana Mercedes Andrade Ricardo – Dinamizadora Ambiental
Área Financiera: Eliana Anaya Medina – Apoyo Gestión Recurso Financiero
Área Seguridad Privacidad de la Información: Wilson Alfredo Alarcón R. – Dinamizador TIC
Área Contractual: Yamilet Martínez Jaramillo – Apoyo gestión contractual
Área Contractual: Karen Lizeth Castro Parra – Apoyo Gestión Contractual